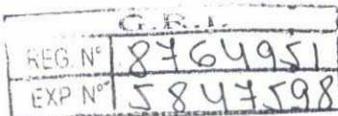




GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 074 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 07 FEB 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 142-2025-GRJ/GRI/SGE del 07 de febrero del 2025; el Memorando N°200-2025-GRJ/GRI/SGE del 06 febrero del 2025; el Reporte N°032-2025-GRJ/CS; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 894-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, del 17 de diciembre del 2024, se aprueba el cambio de modalidad de ejecución de obra complementaria del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR - JUNIN), DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, REGISTRADO CON CUI N°2493150, por la Modalidad de Administración Indirecta con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con un presupuesto general de S/ 9,479,432.45 Soles, con costos vigentes al mes de octubre del 2024;

Que, mediante Reporte N°032-2025-GRJ/CS de fecha 16 de enero del 2025, el ing. Elmer Bujaco Ccoicca Segundo Miembro titular del comité de Selección, remite formulación de consultas y observaciones a las bases administrativas de la Licitación Pública N°080-2024-GRJ/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la





SUB TOTAL	S/ 9,000,601.49
I.G.V. (18.00%)	S/ 1,620,108.27
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 10,620,709.76
SUPERVISION (3.45%)	S/ 366,414.49
GESTION DE PROYECTO	S/ 114,772.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 11,101,896.25
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	S/ 55,509.48
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 11,157,405.73

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados de costos y presupuesto el plazo de ejecución de la Obra será de **120 días calendarios** con la modalidad de ejecución de obra por administración indirecta.

4. CONCLUSIONES

- Mediante la absolución de consultas y observaciones se reformula el expediente técnico del proyecto **OBRA COMPLEMENTARIA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR - JUNIN), DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, REGISTRADO CON CUI N°2493150**, cuenta con un presupuesto de Obra (Valor Referencial) que asciende a la suma **S/. 10,620,709.76 (diez millones seiscientos veinte mil setecientos nueve con 76/100 soles)**, con precios actualizados al mes de febrero del 2025, y con un plazo de ejecución de 120 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata.
- La Sub Gerencia de Estudios presenta la reformulación del expediente técnico de la **OBRA COMPLEMENTARIA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR - JUNIN), DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, REGISTRADO CON CUI N°2493150**, cuenta con un costo final de inversión que asciende a la suma **S/. 11,157,405.73 (once millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cinco con 73/100)**.

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 10,620,709.76
SUPERVISION (3.45%)	S/ 366,414.49
GESTION DE PROYECTO	S/ 114,772.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 11,101,896.25
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	S/ 55,509.48
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 11,157,405.73

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINION TECNICA FAVORABLE** a la reformulación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: **OBRA COMPLEMENTARIA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR - JUNIN), DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, REGISTRADO CON CUI N°2493150**.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA REFORMULACION** del expediente técnico de la **OBRA COMPLEMENTARIA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR - JUNIN), DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, REGISTRADO CON CUI N°2493150**, mediante acto resolutivo, en





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Responsable de elaboración del expediente técnico Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 y la evaluación Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N° 277296 , y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la Reformulación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 FEB 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL